

Núm. 190

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2024

Sec. V-B. Pág. 44252

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

28635

Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto eléctrico denominado "Modificación de la Línea Aérea/Subterránea a 66 kV, doble circuito, Cinsa - Escobar y Marzagán - Cinsa", con número de expediente AT24/009.

De conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de fecha 21 de mayo de 2024, de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública realizada ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias como órgano competente para autorizar el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Título del proyecto: "Modificación de la Línea Aérea/Subterránea a 66 kV, doble circuito, Cinsa – Escobar y Marzagán – Cinsa", (número de visado GC114194/00, de fecha 20 de mayo de 2024 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental).

Término municipal afectado: Telde (Gran Canaria)

Peticionario y titular: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal

Presupuesto: 515.754,00 euros.

Características de la instalación del proyecto: el objeto de este proyecto consiste en la modificación de los tramos subterráneos de los circuitos "Cinsa - Escobar" y "Marzagán - Cinsa" desde la subestación "Cinsa" hasta el apoyo T-14BIS de paso aéreo subterráneo.

La línea subterránea proyectada, de doble circuito RHZ1-RA+2OL(AS) 36/66kV 1X1000KAl+H135, parte desde los terminales tipo exterior instalados en el interior del edificio de la subestación "Cinsa" 66 kV, bajando desde la planta en la que se encuentran los terminales mediante una canaleta anclada al exterior de la pared de la subestación. Una vez se encuentra en cota de terreno, la línea discurre en zanja entubada hormigonada por el interior de la parcela de la subestación durante aproximadamente 50 metros hasta que llega a la calle Carpintero, por la que discurre por el margen derecho de la calzada durante aproximadamente 190 metros. En este punto la línea pasa a discurrir por el borde de una parcela hasta que se cruza el muro que delimita la parcela. Tras el cruzamiento de este muro, que se realizará abriendo una ventana con la menor afección posible, la línea discurrirá durante aproximadamente 8 metros por una canal de cables hasta la llegada al apoyo T-14BIS de paso aéreo subterráneo.

También se ha previsto el desmantelamiento de los cables subterráneos del actual tramo de línea que discurre entre el apoyo T-14BIS y la subestación Cinsa,

cve: BOE-B-2024-28635 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 190

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2024

Sec. V-B. Pág. 44253

de doble circuito, con una longitud de 240 metros.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: relación concreta e individualizada de bienes o derechos en relación con el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto en la oficina de esta Consejería en Las Palmas de Gran Canaria, sita en el edificio administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, número 200, (resultando necesario pedir cita previa a través del email stgro.energia@gobiernodecanarias.org, en el Ayuntamiento de Telde o en el enlace online señalado a continuación, y formular las alegaciones que se estimen oportunas:

- El proyecto podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/sita/cliente/descarga.xhtml?t=46250360-f98b-48c8-a0ac-49b54859324f&d=1cff7403-3746-4b67-88a5-acf78c80bd4c

Anexo:

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos

Modificación de la línea Aérea/Subterránea a 66 kV, doble circuito, Cinsa – Escobar y Marzagán – Cinsa

Relación de bienes y derechos

Telde (Las Palmas)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Permanente (m2)		Superficie Arqueta de telecomunicacione s (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno
1	E-Distribución Redes Digitales Sociedad Limitada Unipersonal	2546325DS6924N	25.463	25	76	ATD1.01	3		Industrial (Subestación Eléctrica)
	Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal								
2	Eurofred, Sociedad Anónima	2546325DS6924N	25.463	32	216	ATD1.02	3	294	Industrial
3	Ayuntamiento de Telde	35026A00109000	1	9.000	526	-	-	937	Vía de comunicación de dominio pública (Calle Carpintero)
4	Juian Francisco Mayor Monzón	35026A00100126	1	126	24	-	-	116	Improductivo

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2024.- Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A240036115-1